

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4210 *BILBAO EXPRESS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE).
SILK TRAVEL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA).*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (RDL 5/2023), se hace público que, el día 30 de junio de 2025, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Bilbao Express, S.A., ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada, Silk Travel, S.L.U., con disolución sin liquidación de la misma, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por el Órgano de Administración de ambas sociedades con fecha 15 de mayo de 2025. Dado que la sociedad absorbente es titular directa de todas las participaciones de la sociedad absorbida, y que la fusión ha sido adoptada por acuerdo unánime en junta universal no serán precisos: la publicación ni el depósito previo del proyecto de fusión ni de los documentos previstos por la Ley; la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones previstas en el artículo 53.1 del citado RDL 5/2023; los informes de administradores para los socios y de los expertos sobre el proyecto de fusión; el aumento de capital de la sociedad absorbente; ni la aprobación de la fusión por el socio de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades fusionadas, cuyo crédito haya nacido con anterioridad a la publicación del último de estos anuncios, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º, del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, la fusión se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Bilbao, 1 de julio de 2025.- Doña Mónica Martínez de la Iglesia, Secretaria del Consejo de Administración de Bilbao Express, S.A. y, Don Pedro Soroa Zubiaga, Presidente del Consejo de Administración de Bilbao Express, S.A. y administrador general único de Silk Travel, S.L.U.

ID: A250033812-1